



Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2013.

NUM 780 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir persianas para la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 646 del 07-08-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Adquisición de persianas para la Ilustre Municipalidad de Primavera Licitación Pública N° 3866-37-L113.
- 3) Que el oferente adjudicado, cumple con la mejor propuesta, según lo establecido Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-37-L113.

DECRETO

1° ADJUDICASE Adquisición de persianas para la Ilustre Municipalidad de Primavera , Licitación Pública N° 3866-37-L113, a VICTOR IVAN GODOY FLORES, RUT 8.351.695-k, por un monto total de \$ 513.218 (quinientos trece mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde